

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 265/13

PARANÁ, **22 AGO 2013**

VISTO el DOCU_FCECO-UER N° 464/13, mediante el cual la Secretaría Académica eleva propuesta de modalidad de cursos semi presenciales de las carreras de Pre-Grado, Grado y Posgrado a dictarse en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución “C.D.” N° 136/13, se aprueba la implementación de la modalidad semi presencial de cursado de asignaturas y el dictado de cursos de verano; tendientes a promover un mejor desempeño de los estudiantes de las carreras de grado en el ámbito de esta Facultad y se encomienda a la Secretaría Académica que implemente lo necesario para el desarrollo de las alternativas de cursado y que elabore una propuesta reglamentaria a tales efectos.

Que la incorporación de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) al proceso de enseñanza es necesaria, así como las potencialidades que las mismas brindan no pueden ser desaprovechadas.

Que la modalidad semipresencial plantea una nueva situación donde el mediador entre el alumno y el conocimiento, no es solo el profesor, sino también el material de estudio que se le brinda, ya que debe fomentarse el aprendizaje independiente.

Que esta propuesta contribuye a mejorar la oferta de las asignaturas en cuanto a horarios y formas de cursado y permitirá a los alumnos con dificultades para cursar en la modalidad presencial, una opción válida permitiéndoles no solo el cursado sino la promoción o aprobación de la misma.

Que en reunión plenaria, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba la propuesta elevada.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los lineamientos para la implementación de la modalidad de cursos semi presenciales de las carreras de Pre-Grado, Grado y Posgrado a dictarse en esta Facultad.

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 265/13

ARTÍCULO 2°.- Establecer que esta opción no deberá entenderse como un reemplazo al sistema habitual presencial sino como un complemento del mismo.

ARTÍCULO 3°.- Dichas cátedras deberán elevar a la Secretaría Académica las propuestas para el dictado semipresencial, siguiendo los lineamientos que forman parte de la presente como Anexo Único.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido

Edo.: Cr. Andrés Ernesto Sabella - Decano / Cr. Miguel Angel Pacher - Secretario del Consejo Directivo

ANEXO UNICO

LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CURSOS SEMI PRESENCIALES

Cada asignatura se aprobará o promocionará de acuerdo a la modalidad de examen prevista, en los turnos de exámenes establecidos en el Calendario Académico.

Características que deben tenerse en cuenta para el desarrollo de una propuesta semipresencial.

- Deberá detallar:
 - Objetivos de la modalidad del curso.
 - Objetivos de la asignatura.
 - Objetivos por unidad de contenidos a desarrollar.
 - Objetivos de las clases presenciales.
 - Detalle y cantidad de clases presenciales para lo cual deberá contemplarse al menos en un 40% de la carga Horaria prevista para la asignatura.
- Actividades a desarrollar en las clases presenciales.
 - Los temas que la cátedra decida, los más relevantes, los más complejos, etc.
 - Cuestiones prácticas y resolución de dudas.
 - Otros.
- Actividades a desarrollar por los alumnos fuera de los espacios presenciales.

Acceder al conocimiento de los contenidos no desarrollados en las clases presenciales mediante guías de trabajos prácticos, guías de estudio dirigido, guías de lecturas sugeridas, resolución de casos, etc. Afianzar los conocimientos de los temas desarrollados en las clases presenciales.
- Actividades tutoriales.

Se debe establecer la frecuencia de las actividades tutoriales, los espacios destinados planteos de problemas, dudas sobre temas y demás como pueden ser los foros en sus distintas modalidades. También deben preverse las formas de seguimiento del alumno y los controles de las actividades propuestas..
- Material de Estudio:

Deberá proponerse un material para el curso que este especialmente diseñado con una estructura flexible y rico en herramientas pedagógicas que promuevan el aprendizaje autónomo. Promover los aprendizajes: conceptuales, actitudinales, valorativos, procedimentales. Detallar además las actividades que los alumnos deben desarrollar en el proceso propuesto.

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 265/13

Se sugiere como guía de presentación del Material, que le mismo debe contar con:

- Una introducción general
- El detalle de la metodología de trabajo.
- Una introducción de cada unidad, a fin de presentar los temas y las formas de abordarlo.
- Un listado de las actividades previstas durante y al finalizar cada unidad.